SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6370 *HOLDING TRIGINER CASTAÑÉ UNO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
HOLDING TRIGINER CASTAÑÉ SEIS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Libro Primero del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), se hace público que el 17 de noviembre de 2026, D. Francisco Triginer Boixeda, socio único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida (el "Socio Único"), actuando en ejercicio de las competencias de la junta general de socios conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, ha adoptado la decisión de aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), en los términos del proyecto común de fusión suscrito por los consejeros de la Sociedad Absorbente y los consejeros de la Sociedad Absorbida. La Fusión se acoge al régimen previsto en el artículo 53.1 de la LME, por remisión del artículo 56.1 de la LME, al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo Socio Único, y al artículo 9 de la LME.

La Fusión implica la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, así como la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Asiste al Socio Único y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la LME. Se deja constancia de que tanto la Sociedad Absorbida como la Sociedad Absorbente carecen de empleados.

En Barcelona, 25 de noviembre de 2026.- El secretario no consejero de Holding Triginer Castañe Uno, S.L.U y Holding Triginer Castañé Seis, S.L.U,, D. Pedro Sotomayor Millán.

ID: A260051232-1

cve: BORME-C-2026-6370
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde